

In Memoriam

PROF. DR. DR. H.C. GÜNTER STRATENWERTH

Patricia S. ZIFFER* y Marcelo A. SANCINETTI**

El 15/4/2015 falleció en la ciudad de Basilea, Suiza, el gran penalista alemán Günter STRATENWERTH, que el 31 de enero anterior había cumplido 91 años (nacido el 31/1/1924, en Naumburg an der Saale, Alemania). La causa del deceso fue una enfermedad grave, pero breve, que se desató poco después de su 91.º cumpleaños, y que le permitió despedirse en paz de sus seres más cercanos. También un estricto círculo de familiares y amigos llevó a cabo un oficio religioso en su memoria, en la mañana del 28/4/2015, en la Iglesia de San Pedro, de la ciudad de Basilea (*Peterskirche*, Basel).

STRATENWERTH creció y estudió en su ciudad natal y en la ciudad de Bielefeld; sobrevivió a la Segunda Guerra, tras haberse desempeñado como soldado y haber sido herido. De 1945 a 1949, estudió Ciencias Jurídicas en la Universidad de Göttingen, donde conoció a Hans WELZEL, bajo cuya dirección escribió su tesis doctoral en 1950. En ese mismo año aprobó el primer Examen de Estado; y en 1954, el segundo. En 1952 WELZEL había pasado a ser Profesor de la Universidad de Bonn, y en ésta, STRATENWERTH, nuevamente bajo la dirección de WELZEL, escribe en 1954 su trabajo de habilitación profesoral “*Verantwortung und Gehorsam*” (Responsabilidad y obediencia), en el que investiga los límites del deber de obediencia, tema que fue de intenso interés en los años de la posguerra, y que aún hoy mantiene actualidad. STRATENWERTH fue así el primer discípulo de WELZEL en obtener el rango de *Privatdozent*, adquiriendo su *venia legendi* en Derecho penal, Procesal Penal y Filosofía del Derecho.

* Doctora en Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesora visitante de la Universidad Torcuato Di Tella. Profesora adjunta de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad de Buenos Aires. Contacto: patriciaziffer@derecho.uba.ar.

** Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires (UBA) y Universidad Complutense de Madrid (UCM). Doctor honoris causa por la Universidad de la Cuenca del Plata (Corrientes). Profesor titular de Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad de Buenos Aires. Profesor honorario de la Universidad Nacional del Nordeste (Corrientes). Profesor visitante de la Universidad Torcuato Di Tella. Este homenaje fue originalmente publicado en *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, vol. 6, 2015, pp. 1117 y ss. Contacto: sancinetti@estudio.name.

ZIFFER, P. y SANCINETTI, M. (2015) *In memoriam* Günter Stratenwerth, pp. 3-7

En 1960 fue Profesor ordinario de Derecho penal y Filosofía del Derecho de la Universidad de Erlangen; en la que sólo dictó tres semestres de enseñanza, pues en 1961 obtuvo un llamado de la Universidad de Basilea, en la que terminó siendo Profesor ordinario de Derecho penal y Filosofía del Derecho por más de treinta años, desde 1961 hasta convertirse en profesor emérito, en 1994 (a pesar de haber recibido, en el ínterin, llamados de las universidades de Bochum, Gotinga y Múnich, que no aceptó). Al estar durante tanto tiempo como profesor activo al frente de su cátedra, STRATENWERTH fue el punto de referencia obligado por generaciones de estudiantes, y se consagró como el maestro de Derecho penal más significativo de toda Suiza. En la universidad solía hablarse de él, con un apodo que expresaba cariño y alto respeto, como “Strati”.

En la nota conmemorativa publicada días después de su fallecimiento en “*Neuer Zürcher Zeitung*” se lee:

“Basta un vistazo a la jurisprudencia de los cuatro departamentos del Tribunal Federal para reconocer cuál ha sido la influencia que durante décadas y hasta hoy ha tenido Günter STRATENWERTH en el desarrollo del Derecho penal suizo. Ningún otro en su materia es citado tan frecuentemente en sentencias en Tribunal Federal.

“STRATENWERTH le dio su impronta al Derecho penal en todos los planos: como profesor de la Universidad de Basel y como redactor de la obra estándar, sobre Derecho penal suizo, como miembro de numerosas comisiones de expertos, como impulsor del discurso científico, así como en la investigación. Era prominente, sin con ello darse importancia, por su agudeza intelectual y su retórica de fina espiritualidad”.¹

Ante todo, sus líneas de investigación atañen a la teoría de la imputación. En sus primeros años se dedica a la delimitación entre el dolo y la imprudencia, así como también a los ámbitos de responsabilidad en casos de división de trabajo en tareas hechas en común, lo que hace desarrollar el llamado “principio de confianza”; también contribuye a la teoría del incremento del riesgo.

¹ GERNY, “Feingeist des Strafrechts” (Fino espíritu del Derecho penal), *Neuer Zürcher Zeitung* (Nuevo diario de Zürich), 20/4/2015. Disponible en: <http://www.nzz.ch/schweiz/feingeist-des-strafrechts-1.18525651> [Enlace verificado el día 19 de noviembre de 2015].

EN LETRA. DERECHO PENAL

Año I, número 1 (2015)

En los procesos de reforma legal alemana de los años '60, STRATENWERTH fue proactivo en el llamado "Proyecto Alternativo", que tuvo una gran incidencia en la Gran Reforma Penal alemana de 1969, que entró en vigor en 1975. La meta de STRATENWERTH residía en no convalidar una alternativa excluyente entre "represión" o "terapia", sino en esforzarse por una compensación práctica de ambas formas de reacción estatal.

Desde el punto de vista del Derecho penal suizo, se esforzó por el estudio y la reforma del Código Penal de 1942. Ese trabajo desembocó en su renombrado *Lehrbuch* suizo, de cuatro volúmenes en total, obra señera en la teoría y en la práctica, que aún hoy es citada como fuente de autoridad en las sentencias judiciales, y de gran influencia, de hecho, en los superiores tribunales. Se trata de su *Lehrbuch*, aparecido en su primera edición en 1982: *Schweizerisches Strafrecht* (Derecho penal suizo), *Parte General*, tomo I (El hecho punible) y tomo II (Sistema de sanciones y medidas jurídico-penales), y *Parte Especial*, tomos I y II;² esta obra fue, por más de treinta años, la doctrina estándar de la comunidad jurídico-penal suiza.

Entre 1976 y 1983, STRATENWERTH trabaja en investigaciones empíricas sobre el sistema de sanciones jurídico-penales, lo que tuvo incidencia en la ejecución penal suiza. De hecho, fue convocado en numerosas comisiones de reforma del Derecho penal suizo, también sobre la "Parte Especial" del Código Penal y el sistema de sanciones, respecto de lo cual él abogaba en particular por la supresión de las penas privativas de libertad de corta duración.

En el ámbito hispano-hablante, sin embargo, STRATENWERTH es más conocido por su obra escrita para el Derecho penal alemán, aunque sólo en el volumen del "Hecho Punible": *Strafrecht, Allgemeiner Teil I, Die Straftat*, 4.ª edición, Carl Heymanns Verlag, Colonia, Berlín, Múnich, 2000, traducida al español por Manuel CANCIO MELIÁ y Marcelo A. SANCINETTI (*Derecho Penal, Parte General I, El hecho punible*, Hammurabi, Buenos Aires, 2005; Thomson/Civitas, Ed. Aranzadi, Navarra, 2005). Una traducción anterior, de la 2.ª edición alemana de 1976, a cargo de Gladys ROMERO (EDERSA, Madrid, 1982), tuvo una gran difusión en los '80 del siglo pasado. Posteriormente, ese *Lehrbuch* tuvo una 5.ª edición, con la colaboración de Lothar KUHLEN (2004), y una 6.ª edición, también de STRATENWERTH/KUHLEN, fue editada en 2011.

² Esta obra fue continuada, en parte, por Guido JENNY, quien tenía el propósito de continuar con su publicación en ulteriores ediciones, pero falleció en 2006. A partir de la 6.ª ed., esta obra apareció con la colaboración de Felix BOMMER.

STRATENWERTH fue expresión básica de un Derecho penal liberal, entendido como *ultima ratio* del control social, allí donde otros medios de conducción social se revelaran como ineficaces. Fue un jurista especialmente comprometido con los derechos del condenado.³ Desarrolló también gran interés por los bienes jurídicos de carácter *colectivo*, en particular: “el medio ambiente”, que consideraba un bien jurídico legítimo. En las jornadas de profesores de Derecho penal llevadas a cabo en la Universidad de Basilea en 1993, que lo tuvo a él como profesor anfitrión,⁴ tuvo a su cargo la ponencia de apertura *Freiheit und Gleichheit* (Libertad e igualdad), publicada posteriormente.⁵

En la Argentina son conocidas también sus tomas de posición firmemente contrarias a la vertiente de la Escuela de Armin KAUFMANN y sus discípulos, en la medida en que ésta sostenía que un concepto consecuente de la teoría final de la acción debía conducir inevitablemente a que *sólo el disvalor de acción* constituyera el ilícito; en este punto, STRATENWERTH coincidía con la posición contraria de su maestro, Hans WELZEL. Ya en su lección inaugural de 1962 en la Universidad de Basilea (Disvalor de acción y de resultado en el Derecho penal)⁶, STRATENWERTH sostuvo que tanto el disvalor de acción como el disvalor de resultado eran componentes decisivos del ilícito y de la culpabilidad. Y tras la publicación de la disertación del discípulo de Armin KAUFMANN, Diethart ZIELINSKI,⁷ en la que el autor sostenía que el disvalor de resultado no podía

³ Destacado recientemente en un artículo publicado por Sedrik EICHKORN, “Strafrechtsprofessor Günter Stratenwerth 91-jährig gestorben” (El Profesor de Derecho Penal Günter Stratenwerth fallecido a los 91 años) en *SRF* (Schweizer Radio und Fernsehen/Radio y Televisión Suiza). Disponible en: <http://www.srf.ch/news/regional/basel-baselland/strafrechtsprofessor-guenter-stratenwerth-91-jahrig-gestorben> [Enlace verificado el día 19 de noviembre de 2015]. Esto señala también que en la opinión pública suiza no es “perturbador” que un jurista penal se declare comprometido por los derechos del imputado, acusado o condenado.

⁴ Por razones fortuitas, a saber: que los autores de esta “nota a la memoria” eran en ese entonces huéspedes del *Seminario de Filosofía del Derecho de la Universidad de Bonn*, dirigido en esa época por Günther JAKOBS, ellos fueron invitados a dichas jornadas.

⁵ Presumiblemente en más de una edición, cf. STRATENWERTH, *Freiheit und Gleichheit, Ein Kapitel Rechtsphilosophie*, Berna, Stämpfli, 2007.

⁶ STRATENWERTH, “Handlungs- und Erfolgsunwert im Strafrecht”, en *Schweizerische Zeitschrift für Strafrecht* (Revista suiza de Derecho penal), t. 79, 1963, pp. 234 ss. Existe traducción al castellano de Patricia ZIFFER, revisión de Marcelo SANCINETTI, “Disvalor de acción y disvalor de resultado en el Derecho penal”, editado en el opúsculo: *Acción y resultado en Derecho penal*, Buenos Aires, Hammurabi, 1991, pp. 21-59; reeditado como *Disvalor de acción y disvalor de resultado en el Derecho Penal*, Buenos Aires, Hammurabi, 2006, pp. 19-54.

⁷ STRATENWERTH, *Handlungs- und Erfolgsunwert im Unrechtsbegriff*, Berlín, Duncker & Humblot, 1973 (hay traducción al español de Marcelo SANCINETTI: *Disvalor de acción y disvalor de resultado en el concepto de ilícito*, Buenos Aires, Hammurabi, 1990).

EN LETRA. DERECHO PENAL

Año I, número 1 (2015)

integrar el concepto de ilícito, STRATENWERTH publicó en réplica, en el libro de homenaje a SCHAFFSTEIN, su ácida crítica: *De la relevancia del disvalor de resultado en el Derecho penal*.⁸

En noviembre de 2013, siendo ya profesor emérito desde 1994, Günter STRATENWERTH fue distinguido con el título de “doctor *honoris causa*” por la Universidad de Lucerna, con *Laudatio* a cargo de Felix BOMMER, Decano de la Facultad de Derecho de esa universidad.⁹

STRATENWERTH tuvo un discípulo de origen boliviano, doctorado en Basilea, posteriormente magistrado y profesor, Dr. René BLATTMANN BAUER, que participó, como el propio STRATENWERTH, en el proceso de reforma penal de Bolivia.

Günter STRATENWERTH tuvo tres hijos: Cristoph, Irene y Peter. Su esposa, al momento de su fallecimiento, era Ursina STRATENWERTH.

Patricia ZIFFER y Marcelo SANCINETTI rinden aquí un homenaje personal a la memoria de Günter STRATENWERTH, pues pudieron compartir su nobleza más de una vez en saludables e instructivas conversaciones, tanto a comienzo de los años '90, cuando se conocieron, estando él aún en actividad en la Universidad de Basel (1991), como en 2006 y 2007, compartiendo agradables momentos en su casa de la Selva Negra y en su casa de la ciudad de Basel, respectivamente.

⁸ STRATENWERTH, “Zur Relevanz des Erfolgsunwertes im Strafrecht”, publ. en *Festschrift für Friedrich Schaffstein*, Gotinga, Schwartz, 1975, pp. 177 ss.; la versión española, traducción a cargo de Marcelo SANCINETTI, revisión de Patricia ZIFFER, se halla publicada en el opúsculo citado en nota 6, pp. 61/98, y pp. 55/89, respectivamente.

⁹ Dicha *Laudatio* es accesible, si bien en idioma alemán, en la página web: https://www.unilu.ch/fileadmin/universitaet/unileitung/dokumente/dies_academicus/2013/Dies_2013_Stratenwerth_Laudatio_V2.pdf [Enlace verificado el día 19 de noviembre de 2015]. Gran parte de los datos aportados en esta nota están extraídos de la citada *Laudatio* de Felix BOMMER.